

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**14150** ACUERDO de 14 de junio de 1990, de la Comisión Permanente, por el que se hacen públicos los nombramientos de Jueces de Provisión Temporal, efectuados por las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia de las islas Baleares, Murcia y Valencia.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 429 a 433 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en los artículos 1.º a 8.º del Acuerdo del Pleno de este Consejo General de 15 de julio de 1987, y como consecuencia del concurso convocado con fecha 19 de abril de 1990, para la provisión temporal de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que en el mismo se mencionan, seguidamente se hace pública la relación de solicitantes que han resultado seleccionados en cuyo favor ha recaído nombramiento de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de las islas Baleares, según acuerdo de 31 de mayo de 1990; Tribunal Superior de Justicia de Murcia, según acuerdo de 25 de mayo de 1990; Tribunal Superior de Justicia de Valencia, según acuerdo de 30 de mayo de 1990, como Juez en régimen de provisión temporal para desempeñar los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción que se indican:

*Tribunal Superior de Justicia de las islas Baleares*

Doña Marta Claret Gelis, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Inca.

Doña Antonia Flores Aragón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Manacor.

*Tribunal Superior de Justicia de Murcia*

Don Juan Guerrero González, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Lorca.

Doña Francisca Granados Asensio, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Molina de Segura.

*Tribunal Superior de Justicia de Valencia*

Doña María Jesús Ballester Añón, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcira.

Los nombramientos durarán una anualidad a partir de la fecha de posesión de los nombrados, con la posible prórroga por otro año, a que se refiere el artículo 432.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 433 de la reiterada Ley Orgánica.

Contra el acuerdo de nombramiento pueden los interesados formular recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial, a interponer en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 14 de junio de 1990.-El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDEZ GIL

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

**14151** ORDEN de 7 de junio de 1990 por la que se resuelve el concurso de traslados entre funcionarios pertenecientes al Cuerpo de Médicos Forenses convocado por Orden de 4 de mayo de 1990.

Visto el expediente instruido en orden al concurso de traslado anunciado por Orden de 4 de mayo de 1990, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 11 de mayo de 1990, sobre la provisión de Forensías y Agrupaciones de Forensías vacantes, y de conformidad con el Real Decreto 1449/1985, de 1 de agosto; Real Decreto 722/1988, de 1 de julio; Real Decreto 724/1988, de 1 de julio, y artículos 455 y 500 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial.

Esta Dirección General acuerda:

Primero.-Nombrar para las Agrupaciones de Forensías y Forensías que se indican a los Médicos Forenses que a continuación se relacionan:

Nombre y apellidos	Destino actual	Plaza para la que se nombran
José Angel Cuesta Perandones.	Juzgados de Instrucción de Las Palmas números 1 y 3.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Benidorm números 3 y 5.
Vidal Salinas Bartolomé.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ciudad Real número 1 y Almagro.	Juzgados de Instrucción de Sevilla números 7 y 16.
Enrique Fernández Rodríguez.	Juzgados Central de Instrucción de Madrid números 3 y 46.	Juzgados de Instrucción de Madrid números 43 y 36.
Angel Antonio Burgues Prades.	Juzgados de Instrucción de Pamplona número 2 y de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz.	Juzgados de Instrucción de Zaragoza números 4 y 11.
Miguel Ginés Mingorance Sánchez.	Reingresado con derecho preferente según el artículo 63 del Decreto 1555/1968, de 10 de octubre.	Juzgados de Instrucción de Córdoba números 3 y 7.
Olga Raquel Padial Ortiz.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró números 1, 2 y 5.	Juzgados de Instrucción de Granada número 1 y de Primera Instancia e Instrucción de Santa Fé.
María Luisa Gutiérrez Amares.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ceuta números 1, 2 y 3.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz números 3 y 6.
Josep Ramis Pujol.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Girona números 3 y 4.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Arenys de Mar números 4, 5 y 6.
Margarita Campanya Mora.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Sabadell números 3, 5 y 6.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Badalona números 1 y 5.
Ana María Herrero Ibáñez.	Juzgados de Instrucción de San Sebastián números 1 y 3.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Lérida números 7 y 8.
Guillermo Agüero de Juan.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Osuna números 1 y 2.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cádiz número 7 y de Vigilancia Penitenciaria número 1.
Juan Sánchez Moyano.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras número 2 y La Línea de la Concepción número 1.	Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras números 1 y 4.

Segundo.-Se excluye del concurso a don Diego Canales del Pozo y a doña Virginia Ortí Vallejo, por tener su instancia entrada en este Ministerio fuera de plazo.

Tercero.-Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso y que no han sido cubiertas por un titular.

#### *Alicante*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alcoy números 1, 2 y 3.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Elda números 1, 2 y 3.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Novelda números 1 y 2.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Vicente del Raspeig número 1 e Ibi.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Villena números 1 y 2.

#### *Almería*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Berja números 1 y 2.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Vera números 1 y 2.

#### *Avila*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Avila número 2 y Arévalo.

#### *Badajoz*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Zafra números 1 y 2 y Llerena.

#### *Baleares*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Inca números 2 y 4.

#### *Barcelona*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró números 3, 4 y 6.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mataró número 7 y Badalona número 9.

#### *Burgos*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Burgos números 2, 3 y 5.

#### *Cádiz*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Algeciras números 3 y 5.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera número 1 y Barbate.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Chiclana de la Frontera número 2 y Puerto Real.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de El Puerto de Santa María números 1 y 2.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Fernando números 1, 2 y 3.

#### *Guadalajara*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Guadalajara números 2 y 3.

#### *Huesca*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Huesca números 1, 2 y 3.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Fraga.

#### *La Coruña*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ferrol números 1 y 4.

#### *León*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de León números 3, 4 y 6.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ponferrada número 5 y Villablino.

#### *Madrid*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero números 1 y 2 y Getafe número 4.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo de El Escorial números 1 y 2.

#### *Málaga*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Antequera números 1 y 2 y Archidona.

#### *Oviedo*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Avilés números 3 y 5 y Pravia.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Narcea y Tineo.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onís y Llanes.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Mieres números 1 y 2.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Siero números 1 y 2 y Piloña (Infiesto).

#### *Pontevedra*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de La Estrada y Lalín números 1 y 2.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Vigo número 5 y Porriño número 1.

#### *Santander*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega números 1 y 4 y San Vicente de la Barquera.

#### *Segovia*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Cuéllar y Sepúlveda.

#### *Sevilla*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Utrera números 1, 2 y 3.

#### *Tarragona*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Tarragona números 1, 3 y 5.

#### *Toledo*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Ocaña números 1 y 2.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Orgaz números 1 y 2 e Illescas número 1.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Talavera de la Reina números 1, 2 y 3.

#### *Valencia*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alzira números 1 y 3 y Sueca.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Alzira número 2 y Ontinyent números 1 y 2.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Gandía números 1 y 3.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Gandía números 2 y 4.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Requena números 1 y 2.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Torrent números 3 y 4.

#### *Valladolid*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Medina de Rioseco y Medina del Campo números 1 y 2.

#### *Vizcaya*

Juzgados de Instrucción de Baracaldo números 2 y 4.  
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Balmaseda.

#### *Zaragoza*

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Daroca y Calatayud números 1 y 2.

Cuarto.-Los Médicos Forenses nombrados deberán tomar posesión de sus nuevos destinos dentro del plazo de los veinte días naturales

siguientes al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», tratándose de distintas poblaciones y dentro de los ocho días cuando el cambio de destino sea dentro de la misma población.

Quinto.—Contra esta Resolución pueden los interesados interponer recurso de reposición, como requisito previo a la vía Contencioso-Administrativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 7 de junio de 1990.—P. D. (Orden delegada de 27 de noviembre de 1986), el Director general de la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## MINISTERIO DE DEFENSA

**14152** *ORDEN 421/38789/1990, de 15 de junio, por la que se dispone el nombramiento del General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Asterio Mira Canicio como Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Defensa, nombro Jefe de Estudios de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Asterio Mira Canicio.

Madrid, 15 de junio de 1990.

SERRA I SERRA

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**14153** *ORDEN de 12 de junio de 1990 por la que se resuelve el concurso específico 1/90 convocado por Orden de 6 de abril de 1990.*

Por Orden de 6 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 17), rectificada por Ordenes de 19 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 24) y por Orden de 24 de abril de 1990 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes en este Departamento.

Finalizado el plazo de presentación de instancias y valorados por la Comisión a la que hace referencia la base séptima de la citada Orden, los méritos alegados por los concursantes.

Este Ministerio, a propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda adjudicar los puestos de trabajo a los candidatos según figuran en el anexo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Orden.

Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Orden podrá interponerse, en su caso, recurso de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Madrid, 12 de junio de 1990.—P. D. (Orden de 22 de julio de 1985), el Subsecretario, Enrique Martínez Robles.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.